

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO SAN GABRIEL

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-GRA/CS-I CONVOCATORIA



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRA-CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-GRA-CS-I CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

- 1. VELDIZ PERU S.A.C
- 2. KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

b) Designamos a DIAZ VELA, CARLOS ALBERTO, identificado con DNI N° 42509571, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en JR. TRIUNFO N° 429, Cdra 04, Sector 07, Mz. 017, Lote 066 de la ciudad de Chachapoyas.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE VELDIZ PERU S.A.C.

[65%]

- EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- RESPONSABLE DE VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS INSERTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES (CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PROMESAS Y/O CONTRATOS DE CONSORCIO, ACTAS DE RECEPCIÓN Y/O RESOLUCIONES DE LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS).
- RESPONSABLE DE VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES A VELDIZ PERU S.A.C., COMO: FICHA RUC, VIGENCIA DE PODERES, DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2. OBLIGACIONES DE KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. [35%]

- EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.
- OPERADOR TRIBUTARIO.

CONSORCIO SAN GABRIEL

Carlos Alberto Diaz Vela
DNI: 42509571
REPRESENTANTE COMÚN

859

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO SAN GABRIEL

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-GRA/CS-I CONVOCATORIA

- RESPONSABLE ÚNICO DE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO EN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA PRESENTADA ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE TALES COMO (ANEXOS, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA, ENTRE OTROS); ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA EN SU TOTALIDAD.
- ÚNICA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- RESPONSABLE ÚNICO DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO, ASÍ COMO LA VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA EL CAMBIO, COMO: TÍTULOS, COLEGIATURA, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A SER REEMPLAZADO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES A KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., COMO: FICHA RUC, VIGENCIA DE PODERES, DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TOTAL OBLIGACIONES

100%

Chachapoyas, 09 se septiembre del 2024


 VELDIZ PERU S.A.C.
 CARLOS ALBERTO DIAZ VELA
 Gerente General
 DNI N° 42509571


 KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES
 CARLOS ALBERTO DIAZ VELA
 Gerente General
 DNI N° 42509571



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CONSORCIO SAN GABRIEL


 Carlos Alberto Diaz Vela
 DNI: 42509571
 REPRESENTANTE COMÚN

Juan S
42509571

Juan S
42509571



Arellano Pérez
Notaría

JR. TRIUNFO N° 945 - TELF. (041) 479260 / CEL. 992722829

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE ANTECEDE CORRESPONDE, A: **CARLOS ALBERTO DIAZ VELA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **42509571**, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACIÓN DE: **VELDIZ PERU S.A.C.**, SEGÚN LAS FACULTADES CONFERIDAS INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO **11207763**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CHACHAPOYAS, A: **CARLOS ALBERTO DIAZ VELA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **42509571**, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACIÓN DE: **KUELAP D & C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, SEGÚN LAS FACULTADES CONFERIDAS INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO **11022184**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHACHAPOYAS. FIRMAS QUE DECLARAN USAR EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049. DE LO QUE DOY FE. ======
EL NOTARIO, DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LA HUELLA DACTILAR DEL COMPARCIENTES. NUMERO DE CONSULTA: **0105963094**, DE LO QUE DOY FE. CHACHAPOYAS, 06 SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ======

NOTARIA
AP
ARELLANO PEREZ



CONSORCIO SAN GABRIEL

Juan
Carlos Alberto Diaz Vela
DNI: 42509571
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTITUIR POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONSTITUCION DEL **CONSORCIO SAN GABRIEL**, QUE OTORGAN LAS EMPRESAS: **VELDIZ PERU S.A.C.** CON RUC N° 20660197539, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11207763 ASIENTO C00002 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CHICLAYO, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL MARIA IZAGA N° 998 CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42509571; Y DE OTRA PARTE LA EMPRESA **KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON RUC N° 20487976995, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11022184 ASIENTO B00002 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CHACHAPOYAS, CON DOMICILIO EN JIRON AYACUCHO 756 (CERCADO-ALTOS-2DO PISO) - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42509571; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO. -OBJETO-----
LOS OTORGANTES DEL PRESENTE CONTRATO CONVIENEN EN CONSTITUIRSE COMO UN CONSORCIO DENOMINADO **CONSORCIO SAN GABRIEL** INTEGRADO POR, **VELDIZ PERU S.A.C.** Y **KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, PARA PARTICIPAR COMO POSTOR, OBTENER LA BUENA PRO Y EFECTUAR LA EJECUCION DE LA OBRA:

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA- LAGUNA SECA- DISTRITO DE SANTO TOMAS- PROVINCIA DE LUYA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CUI N° 2616357, MATERIA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2024-GRA-CS - I CONVOCATORIA, PROCESO CONVOCADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS (LA ENTIDAD).

SEGUNDO. - DENOMINACION Y DURACION-----
EN VIRTUD DE LO ANTES DICHO LOS CONSORCIADOS FORMALIZAN EL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO, EL MISMO QUE, TENDRÁ COMO DENOMINACION **CONSORCIO SAN GABRIEL**, QUE PARA TODO FIN EMPEZARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y CULMINARÁ CON LA LIQUIDACION DE LA OBRA.

TERCERO. - OBRA
EL CONSORCIO TIENE POR FINALIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE EJECUTAR LA OBRA SIGUIENTE:

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA- LAGUNA SECA- DISTRITO DE SANTO TOMAS- PROVINCIA DE LUYA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CUI N° 2616357, MATERIA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2024-GRA-CS - I CONVOCATORIA, PROCESO CONVOCADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS (LA ENTIDAD).

CUARTO. - DOMICILIO LEGAL Y FISCAL-----
POR LA PRESENTE, QUEDA ESTABLECIDO QUE EL DOMICILIO LEGAL Y FISCAL SERÁ EN JR. TRIUNFO N° 429, SECTOR 07 MZ 017 LT 066 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS.

QUINTO. - REPRESENTACIÓN LEGAL Y FUNCIONES-----
LOS CONSORCIADOS ACUERDAN, CONFORME A LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, QUE LA REPRESENTACION COMUN DEL CONSORCIO SEA EJERCIDA POR EL **SR. CARLOS ALBERTO DIAZ VELA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42509571, QUIEN EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES Y CUENTA CON LOS PODERES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y **CONSORCIO SAN GABRIEL** CONTRATO, CON

PODERES SUFFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, CUENTA CON FACULTADES PARA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EJECUCION DE LA OBRA, ASÍ COMO EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.

EL REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO SAN GABRIEL** QUEDA FACULTADO A REPRESENTAR AL **CONSORCIO SAN GABRIEL** Y A REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- 1.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, GESTIONAR Y TRAMITAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE OBRA, ASI COMO ADENDAS; SOLICITUDES Y CUALQUIER TRAMITE RELACIONADO A: AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES DE OBRA, DEDUCTIVOS, ACUERDOS DE PARALIZACIONES, ACUERDOS DE REINICIO DE OBRA, LIQUIDACIÓN FINAL, ACUERDOS DE CONCILIACIÓN DEL CONTRATO, ARBITRAJES Y RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRA; CON EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.
- 2.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), PUDIENDO INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN, JUDICIAL Y PROCESAL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL SEA ESTE CIVIL, CONSTITUCIONAL, LABORAL, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTROS EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR, ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, COMO TERCERO LEGITIMADO, PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER PROCESO TENIENDO LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.
- 3.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS CONCILIADORES Y ARBÍTRALES EN LOS QUE EL CONSORCIO HAYA DE INTERVENIR COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CONFIRIÉNDOLE AL EFECTO LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN Y LAS ESPECIALES DE PLANTEAR LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE DEL PROCESO, CONCILIAR, RECUSAR ÁRBITROS, SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, PLANTEAR APPELACIONES Y PROCESOS DE REVISIÓN Y OTROS RECURSOS IMPUGNATIVOS, PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA CONTRACTUAL. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.
- 4.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LABORAL, ADMINISTRATIVO, ANTE MUNICIPALIDADES Y SUS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUDIENDO SUSCRIBIR Y PRESENTAR OFERTAS Y/O OTORGAR PODER A TERCERAS PERSONAS PARA SU PRESENTACIÓN, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 728, LEY 26636 Y DEMÁS DISPOSICIONES LABORALES QUE LOS SUSTITUYA. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.
- 5.- A SOLA FIRMA QUEDA FACULTADO A ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL, Y ANTE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE CUALQUIER MINISTERIO, ENTIDAD, ORGANISMO, POLICÍA NACIONAL, SUNAT, TRIBUTARIA, INSTITUCIÓN **CONSORCIO SAN GABRIEL** PRIVADA, EN TODAS

LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES QUE LE SEAN DE APLICACIÓN. ASIMISMO, PODRÁ DAR PODER Y AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

SEXTA. - ASPECTOS FINANCIEROS=====

SE OTORGA AMPLIOS PODERES A EL SR. CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42509571, QUIEN REPRESENTA AL CONSORCIO SAN GABRIEL, POR LO QUE QUITAN FACULTADO A SOLA FIRMA A REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL CONSORCIO SAN GABRIEL PARA LO CUAL SE LES FACULTA A:

- A.- ABRIR Y CERRAR, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, Y CUENTAS DE AHORROS DEL CONSORCIO EN LOS BANCOS, CAJAS RURALES, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, FINANCIERAS, EMPRESAS AUTORIZADAS POR LA SBS Y/O CAJAS MUNICIPALES; ASÍ COMO SOLICITAR, GIRAR Y COBRAR CHEQUES SIMPLES, DIFERIDOS Y/O DE GERENCIA A NOMBRE DEL CONSORCIO.
- B.- HACER RETIROS DE FONDOS O EFECTIVO.
- C.- SOLICITAR Y HACER DEPOSITOS, TRANSFERENCIAS, GIROS Y SOBREGIROS, Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE CUALQUIER TIPO DE CUALQUIER TIPO A NOMBRE DEL CONSORCIO.
- D.- MANEJO DE LA CUENTA POR BANCA POR INTERNET Y DE TOKEN.
- E.- FIRMAR CARTAS DE INSTRUCCIÓN.
- F.- SOLICITAR CARTAS FIANZAS Y/O PÓLIZAS DE CAUCIÓN, SUSCRIBIR CONTRATOS EN LOS QUE SE GRAVAN BIENES DEL CONSORCIO, SEA MEDIANTE PRENDAS, HIPOTECAS O SIMILARES, SUS RESPECTIVAS CANCELACIONES Y DEVOLUCIONES. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CARTAS FIANZA, PAGARES, LEASINGS Y EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO. CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO CON CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD QUE PERMITAN AHORA O EN EL FUTURO LAS LEYES PERUANAS; TRAMITAR, CONTRATAR, ABRIR Y CERRAR FIDEICOMISOS, FIDEICOMISOS EN GARANTIA, TITULACION Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y/O DE FLUJOS YA SEA CONTROLADA O NO, NO SIENDO ESTA ENUMERACION RESTRICTIVA.
- G.- EMITIR, COBRAR Y CANCELAR FACTURAS.
- H.- COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS DE CUALQUIER TIPO.
- I.- Y OTROS DE CARÁCTER FINANCIERO Y/O BANCARIO.

SEPTIMA. - CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN=====

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA FACTURACION Y TODA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA RECAIGAN SOBRE LA **EMPRESA KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON RUC N° 20487976995.

OCTAVA. - CONTRIBUCIONES, GASTOS, APORTES, OBLIGACIONES Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO =====

LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO SERÁ DETERMINADA CON CARÁCTER DEFINITIVO MEDIANTE CONTRATOS Y ACUERDOS SEPARADOS.

NOVENA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y OBLIGACIONES=====
EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO, ES LA SIGUIENTE:

Obligaciones de **VELDIZ PERU S.A.C.**:

65%

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.
- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD **CONSORCIO SAN GABRIEL**IDAD DE LOS DOCUMENTOS

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

INSERTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES (CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PROMESAS Y/O CONTRATOS DE CONSORCIO, ACTAS DE RECEPCIÓN Y/O RESOLUCIONES DE LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS).

RESPONSABLE VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES A VELDIZ PERU S.A.C., COMO: FICHA RUC, VIGENCIA DE PODERES, DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Obligaciones de KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.: 35%

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN.
- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.
- OPERADOR TRIBUTARIO
- RESPONSABLE ÚNICO DE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO EN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA PRESENTADA ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE TALES COMO (ANEXOS, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA, ENTRE OTROS); ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA RECOPILACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA EN SU TOTALIDAD.
- ÚNICA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- RESPONSABLE ÚNICO DEL CAMBIO, SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO, ASÍ COMO LA VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA EL CAMBIO, COMO: TÍTULOS, COLEGIATURA, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A SER REEMPLAZADO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- RESPONSABLE DE VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES A KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., COMO: FICHA RUC, VIGENCIA DE PODERES, DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TOTAL 100%

DECIMA. - RESPONSABILIDADES

- EL CONSORCIADO KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. ESTA OBLIGADO A APORTAR LO SIGUIENTE: ASPECTO TÉCNICO, ASPECTO ADMINISTRATIVO, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; MANTENER VIGENTES LOS SEGUROS SCTR DE LOS TRABAJADORES Y ES RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDEN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE DE LA PARTE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
- EN CASO SE IMPONGAN MULTAS, PENALIDADES Y/O REPARACIONES POR EL MINISTERIO PÚBLICO, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DEL AMBIENTE, SUNAFIL, SUNAT U OTRA ENTIDAD DEL ESTADO DURANTE UNA EVENTUAL FISCALIZACIÓN AL CONSORCIO, SERÁN ASUMIDAS INTEGRAMENTE POR EL CONSORCIADO KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

UNDECIMA. - REGULACIÓN Y APLICACIÓN SUPLETORIA

EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SERÁ DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL CÓDIGO CIVIL.

DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE VELDIZ PERU S.A.C., Y KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

CHACHAPOYAS, 02 DE OCTUBRE DEL 2024

CONSORCIO SAN GABRIEL

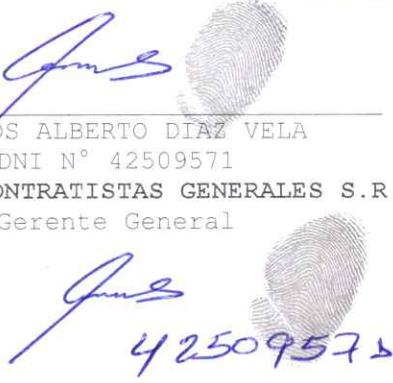
Carlos Alberto Díaz Vela
DNI: 42509571
REPRESENTANTE COMÚN

354

4



CARLOS ALBERTO DIAZ VELA
DNI N° 42509571
KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Gerente General



Arellano Pérez
Notaría

JR. TRIUNFO N° 945 - TELF. (041) 479260 / CEL. 992722829

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE ANTECEDE CORRESPONDE, A: CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42509571, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACIÓN DE: VELDIZ PERU S.A.C., SEGÚN LAS FACULTADES CONFERIDAS INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11207763, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CHACHAPOYAS, A: CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 42509571, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACIÓN DE: KUELAP D & C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., SEGÚN LAS FACULTADES CONFERIDAS INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11022184, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHACHAPOYA. FIRMAS QUE DECLARAN USAR EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049. DE LO QUE DOY FE. =====
EL NOTARIO, DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LA HUELLA DACTILAR DEL COMPARCIENTE. NUMERO DE CONSULTA: 0106803263, DE LO QUE DOY FE. CHACHAPOYAS, 02 OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. =====



CONSORCIO SAN GABRIEL

Carlos Alberto Diaz Vela
DNI: 42509571
REPRESENTANTE COMÚN

353

ADENDA DE CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA ADENDA DE CONTRATO DEL **CONSORCIO SAN GABRIEL**, QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS: **VELDIZ PERU S.A.C.** CON RUC N° 20600197739, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11207763 ASIENTO C00002 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CHICLAYO, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL MARIA IZAGA N° 998 CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42509571; Y DE OTRA PARTE LA EMPRESA **KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON RUC N° 20487976955, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11022184 ASIENTO B00002 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CHACHAPOYAS, CON DOMICILIO EN JIRON AYACUCHO 756 (CERCADO-ALTOS-2DO PISO) - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL SR. CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42509571; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

ANTECEDENTES-----

- QUE MEDIANTE CONTRATO DE CONSORCIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2024 LOS CONSORCIADOS DECIDIERON ASOCIARSE TEMPORALMENTE BAJO LA DENOMINACIÓN DE CONSORCIO SAN GABRIEL PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL MARAYPATA- LAGUNA SECA- DISTRITO DE SANTO TOMAS- PROVINCIA DE LUJA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CUI N° 2616357, MATERIA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2024-GRA-CS - I CONVOCATORIA, PROCESO CONVOCADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS (LA ENTIDAD, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS.
- QUE, EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE CONSORCIO, LOS CONSORCIADOS ACORDARON DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO AL SR. CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, IDENTIFICADO CON DNI N.º 42509571. DICHO REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. EL REPRESENTANTE COMÚN PODRÁ REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES CUALQUIERA FUENSE SU NATURALEZA, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS GOZANDO PARA TAL EFECTO DE LAS FACULTADES CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- ASIMISMO, MEDIANTE CLAUSULA SETIMA DEL CONTRATO DE CONSORCIO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA FACTURACION Y TODA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOBRE LA EMPRESA **KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON RUC N° 20487976995.

EN ESE SENTIDO LOS CONSORCIADOS ACUERDAN HACER LA SIGUIENTE CORRECCION Y MODIFICACION AL CONTRATO DE CONSORCIO:

PRIMERO. - NUMERO DE RUC DE CONSORCIADO-----

SE ACLARA Y CORRIGE QUE EL NUMERO DEL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE DE LA **EMPRESA KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CORRESPONDE A N° 20487976955, CONFORME CONSTA EN LA FICHA RUC EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT).

CONSTANCIA DE NOTARIA CONFORME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-ART. 108 DE
LA LEY DEL NOTARIADO (DECRETO LEGISLATIVO N° 1049).

DOCUMENTO RECIBIDO
EN LA NOTARIA
CON FIRMA

SEGUNDO. - CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA FACTURACION Y TODA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA RECAIGAN SOBRE LA **EMPRESA KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON RUC N° 20487976955.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SE PROCEDE A LA LEGALIZACION DE LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE VELDIZ PERU S.A.C., Y KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

CHACHAPOYAS, 21 DE OCTUBRE DEL 2024


CARLOS ALBERTO DIAZ VELA
DNI N° 42509571
VELDIZ PERU S.A.C.
Gerente General

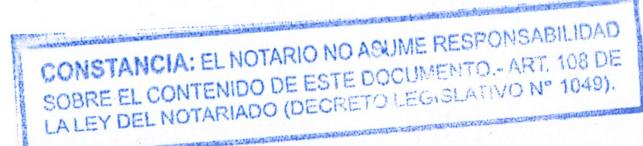
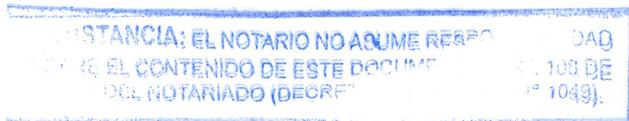

CARLOS ALBERTO DIAZ VELA
DNI N° 42509571
KUELAP D&C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Gerente General

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE A: CARLOS ALBERTO DIAZ VELA, DNI N°42509571, QUIEN MANIFIESTA SER LA QUE USA EN SUS ACTOS PERTINENTES E IMPRIME SU HUELLA DIGITAL; FIRMA DECLARANDO PROCEDER EN SU CONDICION DE **GERENTE GENERAL DE "VELDIZ PERU S.A.C.", INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11207763**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CHICLAYO, SEGÚN VIGENCIA DE PODER DE FECHA 02-10-2024; Y, EN SU CONDICION DE **GERENTE GENERAL DE "KUELAP D & C CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.", INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11022184**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CHACHAPOYAS, SEGÚN VIGENCIA DE PODER DE FECHA 03-10-2024. **SE DEJA CONSTANCIA:** QUE SE CERTIFICA LA FIRMA MÁS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DECLARANDO LA PARTE CONOCER LA REALIDAD JURÍDICA, LEGITIMIDAD Y DERECHO CON QUE PROcede, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN, Y QUE HA SIDO IDENTIFICADO MEDIANTE COMPARACION DE HUELLAS EN EL SISTEMA BIOMETRICO DEL RENIEC.-----

CHICLAYO, 21 DE OCTUBRE DEL 2024.-




Mg. Eusebio Diaz Diaz
Abogado - Notario de Chiclayo





0107416465



**NOTARIA
DIAZ DIAZ EUSEBIO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	42509571
Primer Apellido	DIAZ
Segundo Apellido	VELA
Nombres	CARLOS ALBERTO


DIAZ VELA, CARLOS ALBERTO
DNI 42509571

**INFORMACIÓN DE CONSULTA
DACTILAR**

Operador: 71584516 - Janeth Del Milagro Campos Martos

Fecha de Transacción: 21-10-2024 18:08:35

Entidad: 10167636832 - DIAZ DIAZ EUSEBIO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0107416465

